

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

53

#### SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

##### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2021, adoptó, por delegación del alcalde, el siguiente acuerdo:

#### **Proyecto de Urbanización del PERI-1 de las normas subsidiarias vigentes de este municipio. Aprobación inicial**

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Ignacio Gómez Loarte, en representación de Quabit Quality Homes Guadalix, S. L. U., y de Quabit Teide, S. L. U., en que consta solicitud de aprobación del Proyecto de Urbanización del de Urbanización del PERI-1 de las normas subsidiarias vigentes de este municipio, se acuerda:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PERI-1 de las normas subsidiarias vigentes de este municipio, en las condiciones que figuran en los informes técnicos de fechas: 9 y 23 de noviembre de 2020, firmados por la técnico de Medio Ambiente; 25 de enero de 2021, firmado por el ingeniero industrial municipal, y 4 de febrero de 2021, firmado por el jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos, que se someterá a información pública por plazo mínimo de veinte días, con audiencia de los propietarios de todos los terrenos afectados, que deberán ser citados individualmente y subsanar las deficiencias que en estos informes se señalan. Esta citación no procederá en el caso de que la iniciativa haya sido formulada por el propietario único de los terrenos o por acuerdo de todos los propietarios.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de veinte días, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo y en la sede electrónica [www.sanagustindelguadalix.net](http://www.sanagustindelguadalix.net)/portal de transparencia de este Ayuntamiento y formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

San Agustín del Guadalix, a 12 de marzo de 2021.—El alcalde, Roberto Carlos Ronda Villegas.

(02/9.411/21)

